

su voto particular si la corporacion no abundaba en su fran-
samiento: y segunda, que á consecuencia de la despedida
acordada del inquilino que ocupa el entresuelo de la ca-
sa donde estan establecidas las escuelas de educacion
primaria, se le habia acusado dicho Sr. inculpandole como
autor de la proposicion de su desahucio, y que si bien no te-
nia conocimiento de esta resolucio[n] por haber faltado á
las ultimas sesiones, no creyendo deber darle ningun
genero de satisfaccion, ni aun esta justa causa se habia
dispuesto para remitir la responsabilidad que por dicho acua-
do juridica cae, mas esto no obstante, para que en
lo sucesivo no se reprodujesen hechos de esta especie, siem-
pre desagradables, rogaba al Sr. Presidente, recomen-
dase á los Srs. Vocales se guardara la mayor reserva
sobre las deliberaciones y acuerdos de que la corporacion
se ocupa. = El Sr. Vila asegurò no tener el mas pequeño au-
tendente de cuanto narraba de exponer el Sr. Alcoro,
habiendose reducido sus gestiones á participar viva y lla-
namente á la C[or]p[or]ac[i]o[n] del inquilino, por no hallarse el en
casa, la despedida acordada por la Comidad, para lo
cual estaba autorizado y encargado por la misma. Varios
Srs. de los concurrentes á la ultima sesion, entre ellos los Srs.
Godina y Beranguera, rechazaron el cargo que creian se
les hacia indirectamente en la manifestacion del Sr. Alco-
ro, protestando no haberse ouelto á ocupar de este asunto
despues de la sesion, y que aun en el caso de haberlo he-
cho, no hubieran alterado la verdad declinando en su C[or]p[or]a-